



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Salta, 08 de Noviembre de 2006

829/06

Expte. N° 14.107/06

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. Roberto Pablo Orosco, alumno de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, mediante la cual solicita ayuda económica a fin de realizar la Práctica Profesional Supervisada en el Laboratorio y Programa de Bromatología dependiente de la Coordinación de Gestión de Salud del Ministerio de Salud Pública de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que la Práctica Profesional Supervisada, gestionada por la Comisión de Práctica Profesional, se inicia a partir del 17 de julio y hasta el 07 de setiembre de 2006;

Que la ayuda económica solicitada es a efectos de solventar gastos de traslado por el período indicado precedentemente;

Que la Escuela de Ingeniería Química aconseja otorgar una ayuda económica y como asimismo sea atendido con la partida correspondiente al Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería – PROMEI;

Que el Director de dicho Proyecto informa que este tipo de actividad se encuentra contemplado en el mismo, aconsejando otorgar la suma de \$ 53,20 (Pesos Cincuenta y Tres con Veinte Centavos);

Que presupuestariamente se dispone del crédito suficiente para atender el presente caso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO A/C. DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Otorgar una BECA ACADEMICA al Sr. Roberto Pablo OROSCO, D.N.I. N° 26.880.016, L.U. N° 301.899 alumno de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad, consistente en la suma de \$ 53,20= (Pesos CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS), por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Liquidar a favor del Sr. Roberto Pablo OROSCO, la suma de \$ 53,20= (Pesos CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS), de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 53,20= (Pesos CINCUENTA Y TRES CON VEINTE CENTAVOS) al Inciso 5.1.3: BECAS del presupuesto del Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza de la Ingeniería (PROMEI).

ARTICULO 4º.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa a Dirección Dirección General de Administración y a Dirección de Contabilidad para su toma de razón y demás efectos.

FJCH

Ing. MARIA A. CERRITOS ALFONSO  
SECRETARIA  
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORZIO CARLOS FUENTES  
DIRECTOR  
FACULTAD DE INGENIERIA